

NORMAS Y REQUISITOS PARA EXPORTACIÓN DE CAFÉ A LA UNIÓN EUROPEA.

OBJETIVO

El Reglamento (UE) 2023/1115 es una ley de la Unión Europea (UE) que entró en vigor el 6 de diciembre de 2023. Su objetivo es reducir la deforestación y la degradación forestal mundial mediante la prohibición de la comercialización en el mercado de la UE de ciertos productos asociados a estas prácticas.

Estas normativas están diseñadas para asegurar la calidad, seguridad y sostenibilidad del café importado.



¿Que obligaciones establece el reglamento?

Los exportadores de café mexicano a la Unión Europea deben cumplir con las obligaciones establecidas en el reglamento UE 2023/1115. Esto implica:"

1. Realizar una diligencia debida:

- En el contexto del café, es un proceso de investigación y análisis, no solo legal, que busca:
 - Diagnosticar el estado actual del café en relación a la deforestación, la degradación forestal y la sostenibilidad.
 - Reducir los riesgos asociados a su producción, comercialización y consumo.
- **Evaluar el riesgo:**
 - Identificar las áreas de producción de café que podrían estar asociadas a la deforestación y la degradación forestal.
 - Evaluar la probabilidad de que el café se haya producido en estas áreas.
- **Mitigar el riesgo:**
 - Implementar medidas para evitar el abastecimiento de café de áreas de riesgo.
 - Trabajar con proveedores que puedan demostrar mediante evidencia verificable que su café no está asociado a la deforestación y la degradación forestal.

2. Mantener registros:

- Documentar los pasos de la diligencia debida realizada.
- Conservar registros de la evaluación del riesgo y las medidas de mitigación implementadas.

3. Proporcionar información:

- Brindar a sus clientes en la UE información sobre los riesgos de deforestación y degradación forestal asociados a su café.
- Proporciona información detallada sobre la producción, cantidad y origen (geolocalización) del café, cumpliendo con la diligencia debida.
- Incluir esta información en la documentación comercial.

4. Cumplir con los requisitos adicionales:

- **Certificaciones:** Si su café está certificado por un esquema de sostenibilidad reconocido por la UE, esto puede facilitar el cumplimiento del reglamento.
- **Etiquetado:** El café que se comercialice en la UE debe llevar una etiqueta que indique su origen y, si procede, su certificación.

Información que debe incluirse en la declaración de diligencia debida para productores de café:

1. Registro e Identificación:

- Nombre y dirección completa.
- Registra tu operación y obtén un número de Identificación de Operadores **Económicos (EORI)** según el artículo 9 del **Reglamento (UE) n. o 952/2013**.

2. Información del producto:

- Código del Sistema Armonizado (SA).
- Descripción en texto libre, incluyendo nombre comercial y, si aplica, nombre científico completo.
- Cantidad del producto (en kilogramos de masa neta).
- Unidad suplementaria (si aplica).

3. Origen del producto:

- País de producción.
- Proporciona la geolocalización precisa de todas las parcelas de terreno donde se produjo el café, cumpliendo con los requisitos de trazabilidad.

4. Declaración de diligencia debida:

- Número de referencia de una declaración previa (si aplica).
- Texto: "Mediante la presente declaración de diligencia debida, el operador confirma que se ha ejercido la diligencia debida de conformidad con el Reglamento (UE) 2023/1115 y que no se ha detectado ningún riesgo o que solo se ha detectado un riesgo despreciable de que los productos pertinentes no cumplan lo dispuesto en el artículo 3, letras a) o b), de dicho Reglamento."

5. Firma y Fecha:

- Firma en formato legal.
- Fecha.
- Nombre y apellidos, función o cargo del firmante.

☰ "Este documento describe exclusivamente el cumplimiento del Reglamento (UE) 2023/1115. Adicionalmente, se debe aplicar la normativa vigente para exportaciones en México, no aborda normativas específicas de exportación de otros países."

"Actualmente, no se han designado instancias certificadoras autorizadas para llevar a cabo el proceso de diligencia debida aplicada al Reglamento (UE) 2023/1115."

¿Dónde puedo obtener mas información?

- **Sitio web de la Comisión Europea:** <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32023R1115>
- **Sitio web de AMECAFE:** <https://amecafe.org.mx>
- **Sitio web del gobierno de México:** http://www.protlcuem.gob.mx/swb/es/Protlcuem/p_cafe